

Equipo efímero

A ti, que no eres de izquierdas (carta nº 1: La Ley LGTBI)

El 23 de julio votaremos Sumar o PSOE, sin demasiada confianza pero con tres objetivos: evitar un gobierno de este PP_Feijóo con o sin Vox, pues ha mutado de "moderado" a trumpista; facilitar la defensa de logros sociales obtenidos desde el 2/6/2018 hasta ahora; facilitar la movilización social para nuevas transformaciones no abordadas por el Gobierno PSOE-UP, o para que un gobierno PSOE-Sumar modifique rumbos erróneos.

Escribimos esta serie de cartas por que pensamos que hay que dialogar con la "no-izquierda", con personas indiferentes a esas etiquetas o liberal-conservadoras. Hay que rescatar mucho del liberalismo original y hay mucho que conservar, literalmente, frente al desenfreno y el libertinaje del capitalismo actual. Proponemos un diálogo racional, sin "memes" y titulares sensacionalistas, en torno a temas serios que la campaña electoral ha convertido en espectáculo. Votemos como queramos, pero sin fabulaciones.

La Ley LGTBI y la cuestión trans

No hay una "Ley Trans". Existe una Ley [LGTBI](#). Su derogación o recorte perjudicarían a las personas trans y también a lesbianas y gays. En [nuestra opinión](#) la Ley LGTBI es buena y prudente ley. Compruébalo.

El cambio de sexo registral contaba ya con una [regulación estatal desde 2007](#). Diversas comunidades autónomas, algunas gobernadas por el PP, la habían completado con sus propias regulaciones. España, como país, asumía ese derecho, que la Ley LGTBI mejora y afina.

Según Barómetro Especial de la Unión Europea hecho en 2019 un 83% de la población española apoyaba el derecho al cambio de sexo registral. En sondeo publicado por El País en enero 2022 el 56% consideraba muy bueno o bueno el anteproyecto de Ley LGTBI y sólo un 19% lo creía malo o muy malo; lo consideraban muy bueno o bueno el 31% de votantes del PP y el 20% de los de Vox.

Ese progreso en la mentalidad social está siendo sometido a bombardeo masivo, por intereses partidistas. Los ataques de odio son especialmente intensos contra las personas trans. Se ha hecho de la "cuestión trans" un campo de batalla político. El "los niños tienen pene, las niñas tienen vulva" de Hazte Oír pudo parecer una extravagancia pero no lo era: era la avanzadilla de un ataque masivo.

Piden que se derogue la Ley LGTBI o amenazan con cambios sustanciales. A mujeres plenamente reconocidas como tales, registral y socialmente, se les dice que son hombres y que sufren una enfermedad. Se han disparado los ataques físicos y verbales contra las personas trans. Hay una radicalización antiliberal contra lesbianas y gays, con agresiones y con bloqueos municipales a la proyección de la película *Lightyear* (gobierno PP/Vox) y a la obra de teatro *Orlando* (gobierno PP/Vox). Vox exigió modificar la representación de una obra de Lope de Vega. Están llenos de odio. Todo esto suena más a Putin que a un régimen demoliberal.

La sociedad entendía bien y sin conflicto que una persona registrada con un sexo al nacer puede no identificarse con él y necesitar ser reconocida y vivir como se siente, como ser sentipensante no reducible a cromosomas. Lo que está ocurriendo ahora es terrible, burdo y una amenaza a la convivencia social.

Es respetable que algunas personas, estando de acuerdo en posibilitar el cambio registral de sexo, consideren que la Ley LGTBI es demasiado permisiva o demasiado restrictiva y propongan matizar algunos de sus aspectos. *No es respetable denigrar la Ley LGTBI y a los centros escolares públicos mintiendo*. Abascal ha dicho "Confunden a los adolescentes, les condenan a la mutilación y a un tratamiento farmacológico irreversible". Falso. *La Ley LGTBI es, en cuanto a modificaciones corporales, mucho más prudente y neutral que la legislación precedente*.

- Se ha derogado la exigencia de previo tratamiento médico durante dos años para acomodar las características físicas a las "correspondientes" al sexo reclamado.
- Se ha prohibido la modificación genital de menores de 12 años*, salvo por exigencias de salud.
- Entre 12 y 16 años, la modificación genital sólo se permite a solicitud del menor a condición de que por edad y madurez pueda consentir de manera informada.

* Esto último es relevante para las personas que nacen intersexuales. Hasta esta ley había "manga ancha" a la práctica habitual de intervenciones de "modificación genital" sobre criaturas intersexuales recién nacidas -o aún no capaces de decidir-, al gusto de sus progenitores y sin necesidad médica. El código penal considera desde hace muchos años que es delito causar una mutilación genital (art. 149.2), pero en la práctica se aplicaba sólo a la mutilación genital femenina, sin duda una violencia intolerable contra las mujeres. La Ley LGTBI ha cubierto un vacío en cuanto a los derechos de la infancia intersexual.